

Chipre

Organización de la justicia - Sistemas judiciales

Administración de los órganos jurisdiccionales

Chipre fue colonia del Reino Unido hasta 1960. El ordenamiento jurídico se basa casi por completo en el ordenamiento jurídico inglés, y la legislación ha de atenerse a los principios del Derecho común y la equidad.

El ordenamiento jurídico vigente desde la constitución de la República de Chipre conserva la influencia del ordenamiento jurídico inglés. Los órganos jurisdiccionales de la República de Chipre aplican las siguientes leyes:

la Constitución de la República de Chipre (*Σύνταγμα της Κυπριακής Δημοκρατίας*);

las leyes previstas en el artículo 188 de la Constitución;

los principios del Derecho común y la equidad;

las leyes promulgadas por la Cámara de Representantes (*Βουλή των Αντιπροσώπων*).

Tras la adhesión de la República de Chipre a la Unión Europea en 2004, la Constitución del país se modificó para reconocer la primacía del Derecho comunitario.

Tipos de órganos jurisdiccionales - Breve descripción

Hay dos instancias jurisdiccionales: el Tribunal Supremo (Ανώτατο Δικαστήριο) (segunda instancia) y los diversos órganos jurisdiccionales de primera instancia que figuran a continuación:

TRIBUNAL SUPREMO (*ΑΝΩΤΑΤΟ ΔΙΚΑΣΤΗΡΙΟ*);

TRIBUNALES DE DISTRITO (*ΕΠΑΡΧΙΑΚΑ ΔΙΚΑΣΤΗΡΙΑ*);

AUDIENCIAS PENALES (*ΚΑΚΟΥΡΓΙΟΔΙΚΕΙΑ*);

TRIBUNALES DE FAMILIA (*ΟΙΚΟΓΕΝΕΙΑΚΑ ΔΙΚΑΣΤΗΡΙΑ*);

TRIBUNALES DE CONTROL DE LOS ARRENDAMIENTOS (*ΔΙΚΑΣΤΗΡΙΑ ΕΛΕΓΧΟΥ ΕΝΟΙΚΙΑΣΕΩΝ*);

TRIBUNALES DE CONFLICTOS LABORALES (*ΔΙΚΑΣΤΗΡΙΑ ΕΡΓΑΤΙΚΩΝ ΔΙΑΦΟΡΩΝ*);

TRIBUNAL MILITAR (*ΣΤΡΑΤΙΩΤΙΚΟ ΔΙΚΑΣΤΗΡΙΟ*).

Bases de datos jurídicas

No existe aún ninguna base de datos jurídica oficial. Hay varias bases de datos de este tipo de naturaleza privada, que en algunos casos prestan servicios por suscripción y en otros ofrecen acceso gratuito.

Contienen información sobre las sentencias dictadas y sobre la legislación primaria.

Enlaces relacionados

[Tribunal Supremo de Chipre](#) (*Ανώτατο Δικαστήριο Κύπρου*)

Última actualización: 02/07/2020

El Estado miembro correspondiente realiza el mantenimiento de la versión de esta página en la lengua nacional. El correspondiente servicio de la Comisión Europea se encarga de las traducciones. Es posible que las traducciones aun no reflejen algunos de los cambios que la autoridad nacional competente haya hecho en la versión original. La Comisión Europea no asume ninguna responsabilidad con respecto a cualquier información o dato incluido o citado en este documento. Véase el aviso legal para las normas sobre derechos de autor aplicables en los Estados miembros responsables de esta página.

Los Estados miembros responsables de la gestión de las páginas de contenido nacional están actualizando algunos contenidos de esta web a la luz de la retirada del Reino Unido de la Unión Europea. La posible permanencia de contenidos que no reflejen dicha retirada es involuntaria y será corregida.